



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 295 /
CHILLÁN VIEJO, 25 ENE 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 10 N° 7 letra e) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.
- 3.- Considerando la necesidad de realizar reparación de camión patente GSSD - 23, según se solicita en la orden de pedido N° 07 de la Dirección de Medio ambiente, aseo y ornato.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de medio ambiente, aseo y ornato, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Kaufmann S.A. Rut: 92.472.000-6.
- 5.- La declaración de representación entregada por Motores de los Andes S.A. Rut: 76.005.909-9, en la que certifica que Kaufmann S.A. posee la representación de la marca en Chile.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la reparación de camión patente GSSD - 23, a la Empresa Kaufmann S.A. Rut: 92.472.000-6.

BIEN/SERVICIO	:	Reparación camión patente GSSD - 23
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de reparar camión asignado a la DAO, y la representación de Kaufmann S.A. de la marca en Chile.
PROVEEDOR	:	Kaufmann S.A. Rut. 92.472.000-6.
CONCLUSION	:	Trato directo para la reparación de camión patente GSSD 23, asignado a la DAO, según se solicita en la orden de pedido N° 07 de la Dirección de medio ambientes, aseo y ornato, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra e del reglamento de la Ley N° 19.886.